

CÓDIGO DEONTOLÓGICO y PAUTAS DE BUENAS PRÁCTICAS en la interpretación en los servicios públicos y el ámbito comunitario



CÓDIGO DEONTOLÓGICO y PAUTAS DE BUENAS PRÁCTICAS en la interpretación en los servicios públicos y el ámbito comunitario

EXACTITUD

El intérprete hace lo posible para traducir los mensajes de forma precisa, transmitiendo el contenido y la intención del original y teniendo en cuenta el contexto sociocultural.

➔ **OBJETIVO:** Facilitar la comunicación logrando que todos sepan exactamente lo que cada uno ha dicho.

1. El intérprete informa a las partes de que será interpretado todo lo que se diga en el contexto de la situación comunicativa en la que el intérprete presta servicio.
2. El intérprete transmite todos los mensajes (orales o escritos) de manera completa, sin omitir, añadir o distorsionar la información.
3. El intérprete reproduce el registro, el tono y el estilo que usa cada una de las partes.
4. El intérprete gestiona el flujo comunicativo para asegurarse de poder interpretarlo todo y puede solicitar que se repita, que se parafrasee o se expliquen partes del mensaje que no le hayan quedado claras.
5. El intérprete mantiene la transparencia en todo momento.

CONFIDENCIALIDAD

El intérprete trata de manera confidencial toda la información (oral o escrita) a la que haya tenido acceso durante el desempeño de sus tareas profesionales y no desvela ningún fragmento de la misma.

➔ **OBJETIVO:** Respetar y aplicar el secreto profesional sobre la información obtenida durante la interpretación como fruto de la interacción entre los participantes de la situación comunicativa.

6. El intérprete informa a todas las partes de que rige la norma de confidencialidad sobre la información intercambiada en el contexto de la situación comunicativa para la que presta servicio.
7. El intérprete mantiene la confidencialidad. No revela la información obtenida durante la interpretación ante personas que no forman parte del servicio prestado, salvo que todas las partes den su consentimiento o exista una obligación de tipo legal.
8. Si el hecho de desvelar el momento o lugar del servicio prestado pudiera permitir identificar el objeto, las personas o el contenido del encuentro, el intérprete no desvelará dicha información.
9. El intérprete se asegura de que toda la información escrita sobre el usuario de la que disponga esté en lugar seguro y protegida.

IMPARCIALIDAD

El intérprete se esfuerza por mantener la imparcialidad en el desempeño de su trabajo no mostrando ninguna preferencia o sesgo frente a ninguna de las partes involucradas en la situación comunicativa para la que presta servicio.

➔ **OBJETIVO:** Amortiguar el efecto de la subjetividad, sesgo, preferencias o prejuicios del intérprete para que la comunicación pueda tener lugar de forma plena entre las partes del encuentro.

10. El intérprete informa a las partes de su obligación de mantenerse imparcial.
11. El intérprete evita que sus opiniones personales, valores culturales o juicios interfieran en el producto de su actividad profesional.
12. El intérprete informa de posibles conflictos de interés en el desempeño de su trabajo, llegando a rechazar un encargo si fuera necesario.
13. El intérprete informa a todas las partes que forman parte de la situación comunicativa de toda relación personal o de otro tipo que pudiera afectar a su capacidad de imparcialidad.
14. El intérprete informa a la agencia y organización que le contrata siempre que exista un conflicto de intereses para el resultado del encargo, o si una situación, creencia o factor determinado pudiera llegar a menoscabar su imparcialidad durante el servicio.

RESPECTO

El intérprete se muestra respetuoso hacia las partes que participan en la situación comunicativa que está siendo interpretada.

➡ **OBJETIVO: Reconocer y mostrar respeto ante la dignidad inherente a cada una de las partes que participan en la situación comunicativa en la que presta servicio.**

15. El intérprete se muestra respetuoso frente a todas las partes y emplea técnicas cultural y profesionalmente adecuadas.
16. El intérprete promueve una comunicación directa entre las partes participantes de la situación comunicativa.
17. El intérprete adopta una actitud profesional que promueve la autonomía de las partes y la toma de decisiones personales de todos los individuos que participan en la situación comunicativa.

FRONTERAS PROFESIONALES

El intérprete se esfuerza por llevar a cabo sus tareas profesionales según el papel que le corresponde y evita involucrarse personalmente.

➡ **OBJETIVO: Mantener la integridad profesional. Reducir el riesgo de incurrir en delitos de responsabilidad civil. Mantener el equilibrio y la salud física y mental del intérprete.**

18. El papel del intérprete es facilitar la comunicación entre partes que deciden por sí mismas y se expresan por sí mismas.
19. El intérprete no se pone del lado de ninguna de las partes durante la interpretación.
20. El intérprete no ejerce de filtro de la comunicación o habla en nombre de ninguna de las partes.
21. El intérprete evita un contacto innecesario con las partes. Antes del encuentro, el intérprete puede iniciar el contacto antes del encuentro para asegurar cuestiones de comprensión de la lengua o confirmar detalles de la cita.
22. El intérprete realiza su trabajo de la manera menos intrusiva posible.
23. El intérprete vela por su propia privacidad, bienestar y seguridad.

RESPONSABILIDAD

El intérprete es responsable de la calidad de la interpretación que ofrece frente a todas las partes y ante el organismo que ha contratado sus servicios.

➡ **OBJETIVO: Mostrarse responsable ante la calidad del trabajo realizado y la responsabilidad de respetar las fronteras profesionales.**

24. El intérprete es el único responsable de su propia actuación
25. El intérprete identifica y corrige errores de interpretación tan pronto como se de cuenta de ellos.
26. El intérprete rechaza encargos que requieren conocimientos o capacidades que van más allá de sus competencias.
27. El intérprete informa a las partes inmediatamente si durante una interpretación resulta ser necesario un conocimiento experto que va más allá de sus competencias.
28. El intérprete desempeña su papel según las indicaciones del código deontológico, respetando sus límites y obligaciones, y se asegura de tomar las medidas necesarias para que todas las partes entiendan en qué consiste su labor.
29. El intérprete informa a la persona adecuada de la existencia de circunstancias que impidan el respeto de alguno de los principios básicos o buenas prácticas del presente documento, como pueden ser una situación de conflicto de intereses, el cansancio del intérprete, las dificultades para oír, o un conocimiento insuficiente de la terminología especializada que está siendo utilizada. Asimismo, el intérprete se niega a continuar trabajando en un encargo bajo condiciones que hacen que observar los principios y buenas prácticas sea claramente imposible.

PROFESIONALIDAD

El intérprete actúa en todo momento de manera ética y profesional.

➔ **OBJETIVO: Velar por una conducta y comportamiento profesionales que inspiren confianza y respeto de la profesión.**

30. El intérprete se comporta de forma honesta y ética en todas sus actuaciones.
31. El intérprete llega preparado a un encargo de interpretación.
32. El intérprete lleva a cabo los encargos que ha aceptado.
33. El intérprete llega a tiempo al lugar en que tendrá lugar la interpretación.
34. El intérprete se viste de manera profesionalmente apropiada cuando trabaja presencialmente.
35. El intérprete no se ocupa de tareas de tipo personal o de otro tipo durante un encargo de interpretación.

DESARROLLO PROFESIONAL

El intérprete se compromete a desarrollar un trabajo de formación continuada para estar al día de la evolución de sus lenguas de trabajo y culturas e individuos asociados así como de la evolución de los servicios para los que trabaja.

➔ **OBJETIVO: Alcanzar el nivel más alto posible de competencia profesional resultando en servicios de interpretación de alta calidad.**

36. El intérprete participa en cursos y exámenes para obtener certificaciones y acreditaciones.
37. El intérprete se esfuerza por mantener activo y ampliar de manera continuada su conocimiento de la(s) lengua(s) con las que trabaja y las diferentes culturas asociadas a las mismas.
38. El intérprete se esfuerza por continuar desarrollando las habilidades propias de la interpretación.
39. El intérprete busca el intercambio con compañeros u observadores externos que le ayuden a mantener una actitud autocrítica.
40. El intérprete practica la autoevaluación para la mejora constante de su trabajo.
41. El intérprete colabora en el desarrollo profesional de otros intérpretes.
42. El intérprete es miembro de organizaciones y asociaciones profesionales de su elección y respeta el código ético de dichos organismos.